



Río Turbio, 10 de marzo de 2.000.

VISTO:

El Expediente N° 01875 -UNPA-99; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la substanciación de los Concursos Públicos y Abiertos de Antecedentes y Oposición de cargos docentes en carácter Ordinario para el Área Ecología;

Que el Consejo Superior aprobó en la primer reunión de 1998, mediante Resolución N°001/98, las áreas particulares en las que se realizarían los concursos, y en la tercera reunión los cargos docentes específicos que en una primer etapa se concursarían;

Que la Secretaría General Académica en consulta con las Unidades Académicas involucradas, ha presentado para el Área Ecología, un proyecto de Resolución para el llamado a concurso, con una propuesta de integración calificada de jurados con destacados especialistas;

Que las altas de los docentes de la UNPA afectados por este concurso se realizaron en forma interina hasta una fecha determinada o la substanciación del concurso del cargo; correspondiendo por lo tanto poner su relación laboral en disponibilidad a partir del momento que se resuelva el concurso de cada cargo;

Que la Comisión de Formación de Grado, Concursos y Evaluación recomienda en su despacho aprobar el proyecto elevado por la Secretaría General Académica;

Que en acto plenario se mociona la modificación del horario de recepción de la documentación de los postulantes en la Unidad Académica de Río Gallegos;

Que es atribución del Consejo Superior dictar el instrumento legal respectivo;

Que puesto a votación en acto plenario se aprueba por unanimidad;

POR ELLO;

**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
R E S U E L V E :**

Artículo 1º: LLAMAR a Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición de cargos docentes en carácter ordinario, en el Área Ecología, según el detalle del Anexo único que forma parte de la presente.

Artículo 2º: ESTABLECER el período de inscripción desde el 30 de marzo de 2000 hasta el 13 de abril de 2000.

Artículo 3º: ESTABLECER que la Unidad Académica sede del cargo docente concursado, recibirá la documentación de los postulantes en los días hábiles del período de inscripción en los siguientes horarios:

Unidad Académica Río Gallegos: de 9:00 hs. a 12:00 hs. y de 15:00 hs. a 17:00 hs.

Artículo 4º: ESTABLECER que la entrevista personal y la clase pública se realizarán en la ciudad de Río Gallegos en dependencias de la Unidad Académica.

11

005

ES COPIA



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

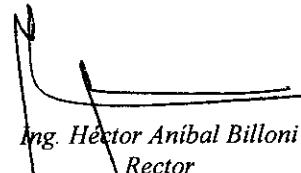
Artículo 5º: CONSIDERAR a partir del momento en que se resuelvan estos Concursos, en disponibilidad al docente que cubre interinamente el cargo concursados; el que está identificado con el siguiente código correspondiente:
a) Cargo Docente Código G 228/48

Artículo 6º: ORDENAR la publicación del presente llamado a concurso en un diario de circulación regional, por tres días corridos.

Artículo 7º: SEÑALAR que el Concurso se substanciará según las normas vigentes, la Ordenanza N°028; y que los requisitos mínimos para el cargo son los indicados en la Ordenanza N°016.

Artículo 8º: TOMEN RAZON, Secretarías de Rectorado, Dirección de Personal, Unidades Académicas, dése a publicidad y cumplido, ARCHÍVESE.


Abog. Javier A. Stoessel
a/c Secretaría Consejo Superior


Ing. Hector Aníbal Billoni
Rector

RESOLUCION

Nro. 005

ES COPIA



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

ANEXO

a) 1 Dedicación Parcial - Categoría Asociado - Área Ecología. Orientación Medio Ambiente. Se requiere experiencia en investigación en geomorfología, suelos y estratigrafía del cuaternario y en herramientas de interpretación ambiental (GIS y Teledetección) y en gestión ambiental y elaboración de Estudios de Impacto Ambiental, Monitoreo y Legislación Ambiental. Para la Unidad Académica Río Gallegos.

Tribunal de Concurso

Titulares: Dr. Juan Pedro SPIKERMAN
Dr. Ricardo ETCHEVERRY
Dr. Isidoro SCHALAMUK
Suplentes: Dra. Analía CONTE
Dr. Armando BRIZUELA

005

ES COPIA